

PODER PARA ACTUAR EN LA REPÚBLICA DE ECUADOR

En Madrid, a 30 de junio de 2020, la Sociedad Tecpetrol Servicios S.L. (Sociedad Unipersonal) (la "Sociedad"), representada en este acto por Gonzalo de Benito Fernández y Claudio Daniel Fuster Mirabella, en su calidad de apoderados la Sociedad, por este medio otorgan poder a favor de:

- **D. Bruno Mauricio Pineda Cordero**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado, con domicilio profesional en Av. República de El Salvador N36-140, Edificio Mansión Blanca, Quito, Ecuador y titular del D.N.I. ecuatoriano número C.C.: 1707599963 en vigor;
- **D. Rodrigo Jijón Letort**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado, con domicilio profesional en Av. República de El Salvador N36-140, Edificio Mansión Blanca, Quito, Ecuador y titular del D.N.I. ecuatoriano número C.C.: 1704904653 en vigor; y
- **D. Edgar Acosta Grijalva**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado, con domicilio profesional en Av. República de El Salvador N36-140, Edificio Mansión Blanca, Quito, Ecuador y titular del D.N.I. ecuatoriano número C.C.: 1706748611 en vigor;

para que actuando cualesquiera de ellos individualmente, en el territorio de la República de Ecuador, puedan contestar demandas a nombre de la Sociedad y cumplir, a nombre de la Sociedad, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías en la República de Ecuador, para las sociedades extranjeras socias de sociedades ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la Sociedad será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en la República de Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta.

Los apoderados no podrán sustituir o delegar en ningún caso este poder a favor de terceros, y de modo alguno serán personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad.

Este poder tendrá vigencia de un año desde la fecha de su otorgamiento.

TECPETROL SERVICIOS S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)



Gonzalo de Benito Fernández
Apoderado



Claudio Daniel Fuster Mirabella
Apoderado

SEGISMUNDO ÁLVAREZ ROYO-VILLANOVA, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, España, con residencia en esta capital, **DOY FE:** Que considero legítimas las firmas que autorizan el presente documento, redactado en lengua española, compuesto de un-1- folio, y que surtirá efectos sólo fuera de España, de **DON CLAUDIO DANIEL FUSTER MIRABELLA**, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en avenida de Logroño, nº 23, 28042-Madrid, España, y titular del Documento Nacional de Identidad (D.N.I./N.I.F.) número 29220519-P, vigente, **DON GONZALO DE BENITO FERNÁNDEZ**, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, con domicilio profesional en 28046-Madrid, España, Paseo de la Castellana, 12, 6 D, y titular del Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal (D.N.I./N.I.F.) número 50804237-C.

- Que la entidad "**TECPETROL SERVICIOS, S.L.**" (**UNIPERSONAL**), con C.I.F. B-86353323, domiciliada, en 28001-Madrid, España, calle Recoletos, nº 23, 3º A y B; constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario de Madrid, España, Don Segismundo Álvarez Royo-Villanova, el día 7 de diciembre de 2011, con el número 5.245 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, España, al Tomo 29422, Folio 160, Sección 8, Hoja número M-529575, Inscripción 1ª.

- Dicha Sociedad se halla debidamente constituida e inscrita con arreglo a las leyes mercantiles española en vigor, y se encuentra debidamente autorizada para funcionar con arreglo al Derecho Mercantil español.

- **DON CLAUDIO DANIEL FUSTER MIRABELLA** y **DON GONZALO DE BENITO FERNÁNDEZ**, son Apoderados, con carácter mancomunado, de la sociedad mercantil española denominada "**TECPETROL SERVICIOS, S.L.U.**".

Y en virtud de las facultades que dichos señores tienen conferidas en el poder otorgado a su favor en escritura autorizada por el Notario de Madrid, España, Don Segismundo Álvarez Royo-Villanova, el día 06 de septiembre de 2019, con el número 2.998 de protocolo; debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid -España- (inscripción 21ª), les juzgo, bajo mi responsabilidad, con facultades representativas suficientes para otorgar el presente documento.

-Con relación a la presente diligencia de legitimación de firma he autorizado con fecha de hoy número 1.893 de protocolo, el acta a que se refiere el artículo 207.2 del Reglamento del Notariado, a cuya acta he dejado unida fotocopia de este documento. Madrid, España, a quince de julio de dos mil veinte.



[Handwritten signature in blue ink]

FE7646351

12/2019



12/2019

=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial al Testimonio expedido por

D. Segismundo Álvarez Royo-Villanova

Notario de Madrid

el día 15/07/2020



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D. Segismundo Álvarez Royo-Villanova has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de SU NOTARÍA bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en MADRID at / à	6. el día 21/07/2020 the / le
7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid by / par	
8. bajo el número N7201/2020/032847 No sous no	
9. Sello / timbr Seal / stamp: Sceau / timbr	10. Firma: Signature: Signature :



Doña M^a Eugenia Reviriego Picón
Firma delegada del Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:8uy6-AkzR-2czR-olqu

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Verification Code of the Apostille: NA:8uy6-AkzR-2czR-olqu

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:8uy6-AkzR-2czR-olqu



